

*ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Catalina Jane Webb.*

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Catalina Jane Webb al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 12 de junio de 2008, del menor A.W. expediente núm. 352-99-29000437-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo a doña Rocío Maestre Varela.*

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rocío Maestre Varela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 3 de julio de 2008 de los menores R/N.R.M.V expedientes núms. 352-08-4456-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres.*

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Lourdes Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 3 de julio de 2008, del menor A.J.E.R., expediente núm. 352-2006-29000627-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa al menor A.P.R., nacido el día 27.5.2006 (Expte. SISS 352-2006-29000490-1).*

La Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado actos administrativos en relación con el menor A.P.R., nacido el día 27.5.2006 (Expte. SISS 352-2006-29000490-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y 40 y ss. del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Paulo Filipe Pinto Moutinho, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 26 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A6.304.1186/2111, «Agrupación de vertidos de los núcleos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería)».*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Agrupación de vertidos de los núcleos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería), clave: A6.304.1186/2111», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Huércal de Almería, Viator, Pechina, Rioja, Benahadux, Gádor, Santa Fe de Mondújar y Almería capital, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.